

Rad. Int. 7833

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SALA DE FAMILIA**

Bogotá, diecisiete (17) de julio de dos mil veinte (2020)

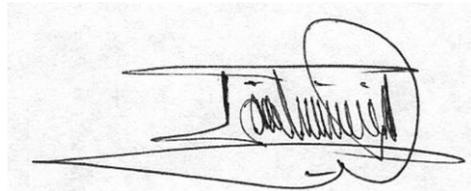
**Ref.: CESACIÓN EFECTOS CIVILES DEL MATRIMONIO
CATÓLICO de DOLLY BÁEZ ROA contra NOÉ ALVARADO** (Apelación
Sentencia). Rad. 11001-31-10-011-2019-00427-01

Teniendo en cuenta los parámetros fijados por el Gobierno Nacional y el Consejo Superior de la Judicatura, respectivamente, como consecuencia de la Emergencia Económica, social y ecológica, originada por la pandemia COVID 19, y para garantizar el derecho de acceso a la justicia de todos los intervinientes en este asunto, se dispone la continuidad el trámite decisorio de la alzada de manera virtual y escrita, de conformidad con lo previsto en el Decreto 806 expedido el 4 de junio de 2020, y vigente a partir de su publicación ya efectuada; para tal efecto, con arreglo a lo dispuesto en el en el inciso segundo del artículo 14 de la citada norma, se dispone correr traslado a la apelante¹ por el término de cinco (5) días para que presente, de manera virtual, a través de correo electrónico que se dirija al correo institucional de la Secretaria de la Sala de Familia del Tribunal Superior de Bogotá secfabta@cendoj.ramajudicial.gov.co la sustentación de los recursos. En

¹ Folio 3 cdno. Tbnal.

su oportunidad se dispondrá el traslado respectivo a la contraparte para lo pertinente.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Iván Alfredo Fajardo Bernal', is centered on a light gray rectangular background. The signature is stylized with a large, sweeping flourish at the end.

IVÁN ALFREDO FAJARDO BERNAL

Magistrado